

LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES NACIONALES EN LA UE: LA MOVILIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ESPAÑOLA Y FRANCESA ANTE LA CONSTITUCIÓN EUROPEA (2002-2005)

LUIS BOUZA GARCÍA

Colegio de Europa, Brujas

I. LA SOCIEDAD CIVIL NACIONAL EN LA ESFERA PÚBLICA EUROPEA.—II. MOVILIZACIÓN NACIONAL Y EUROPEA: CONSIDERACIONES ESTRATÉGICAS, MARCOS DE REFERENCIA Y TRANSACCIONES.—III. METODOLOGÍA.—IV. LAS ORGANIZACIONES FRANCESAS Y ESPAÑOLAS EN EL DEBATE SOBRE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA EN LA CONVENCIÓN.—V. LAS ACTITUDES HACIA LA PARTICIPACIÓN EN LA UE.—VI. LAS ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL EN LOS DEBATES NACIONALES SOBRE LA CONSTITUCIÓN.—VII. CONCLUSIÓN: COMPROMISOS ENTRE PARTICIPACIÓN A ESCALA EUROPEA Y A ESCALA NACIONAL.—VIII. BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

Este artículo analiza el papel de las organizaciones de la sociedad civil española y francesa en los debates sobre la democracia participativa durante la elaboración y la ratificación de la Constitución europea (2002-2005). El análisis muestra que estas organizaciones nacionales no resultaron marginadas durante la Convención gracias a sus contactos con actores políticos europeos, con otros grupos y a su conocimiento técnico de las políticas comunitarias, aunque esto no conlleva un apoyo al nuevo marco interpretativo sobre la democracia participativa, puesto que las organizaciones francesas se muestran poco interesadas o escépticas, mientras que los grupos españoles sí que lo comparten en gran medida. Cuando se analiza la participación de estas organizaciones en el debate nacional, queda claro que las organizaciones francesas tuvieron un mayor papel en el debate debido a su capacidad de articular un marco interpretativo mucho más político, mientras que las organizaciones españolas

no pusieron en entredicho el consenso de las elites políticas. El artículo concluye que la estructura del espacio público europeo crea una desconexión entre las estrategias de influencia de la sociedad civil a nivel nacional y europeo. Dicha desconexión crea incentivos que inducen a las organizaciones a concentrarse en sólo uno de estos niveles, en lugar de tratar de crear conexiones entre ellos, tal y como espera la teoría sobre la participación de la sociedad civil en la UE.

Palabras clave: sociedad civil organizada; Unión Europea; democracia participativa; protesta; análisis de marcos interpretativos.

ABSTRACT

This article analyses the involvement of Spanish and French civil society organisations in the debate on participatory democracy during the making and the ratification of the European Constitution (2002-2005). It shows that national organisations were not marginalised in the European debate as they could build on contacts with European personnel and groups and their own European expertise. However, French organisations were quite sceptical about the new European frame on participatory democracy whereas Spanish organisations tended to share it. On the other hand French organisations were more influential in the national debate because of their ability to construct a political frame of reference, whereas Spanish groups did not challenge the elite consensus. The article concludes that the structure of the European public sphere creates a disconnection between the ways of influence for civil society at EU and national level which encourage organisations to concentrate on influencing one of the levels rather than on establishing linkages between them, against the usual theoretical expectation of civil society involvement in the EU.

Key words: organised civil society; European Union; participatory democracy; contestation; frame analysis.

I. LA SOCIEDAD CIVIL NACIONAL EN LA ESFERA PÚBLICA EUROPEA

El alejamiento de los ciudadanos de la Unión Europea combinado con el fuerte desarrollo de una constelación de grupos de interés en Bruselas desde finales de los años 70 (Greenwood 2011a; Balme and Chabanet 2008) han facilitado que cuando la Unión Europea se ha propuesto poner en práctica mecanismos de democracia participativa para hacer frente al déficit democrático, éstos hayan enfatizado la participación indirecta o mediada por organizaciones más que la de los ciudadanos de a pie. El Tratado de Lisboa contiene un nuevo artículo 11 (TUE) que consagra el diálogo con la sociedad civil organizada y la iniciativa ciudadana europea (ICE). Con la excepción de la nueva ICE, dicho artículo institucionaliza prácticas de consulta de la sociedad civil organizada por parte de la Comisión desarrolladas desde mediados de los 90 (Saurugger 2010, Bouza García 2014).

La Comisión Europea ha tratado pues de re-legitimarse mediante un modelo de democracia fundamentada en una ética del discurso consistente en que todos puedan participar en la deliberación relativa a las decisiones que les afectan (Cohen y Arato 1992, 348). Frente a la insuficiencia del espacio público europeo esta estrategia tiene un doble objetivo, por una parte permite consultar con distintos grupos sociales y sensibilidades y por otra parte se espera que esta relación contribuya a interesar a la opinión pública por los asuntos europeos (Greenwood 2011a, 201-202). Este modelo busca pues adaptar los dos aspectos básicos del tradicional sistema europeo de intermediación de intereses –esto es la concertación previa y el pluralismo inducido (Greenwood 2011b)– para tratar de obtener una mayor legitimidad a través de la redefinición de los mismos como organizaciones de la sociedad civil (Kohler-Koch and Finke 2007; Saurugger 2007; Michel 2007; Greenwood 2011a).

Sin embargo parece claro que las organizaciones de la sociedad civil han contribuido menos de lo esperado a la emergencia de un espacio público europeo (Warleigh 2001). Se podría asociar este fracaso a las recientes críticas (Van Der Meer and Van Ingen 2009) a la relación causal que se establece desde Tocqueville entre densidad asociativa y participación política. Sin embargo antes de aceptar que esta venerable teoría no funciona a escala europea conviene preguntarse por los obstáculos institucionales que contribuyen a distanciar a las organizaciones activas en ambos campos.

Se suele señalar que existe una desconexión entre las organizaciones de la sociedad civil en cada Estado y aquellas establecidas en Bruselas. Ello se manifiesta en que cuando las organizaciones nacionales intentan influir en la UE prefieren movilizarse a nivel nacional, ya sea mediante estrategias de influencia ante los gobiernos nacionales o mediante la movilización de la opinión pública en las ocasiones en que se convocan referénda (Seidendorf 2010). Los motivos de esta desconexión tienen que ver con la institucionalización de las organizaciones europeas en el régimen de consulta de la Comisión. La participación de la sociedad civil organizada se fundamenta en la re-interpretación de mecanismos burocráticos de consulta para adaptarlos a la necesidad de legitimidad de la UE (Saurugger 2010; Bouza García 2014), por lo que se fomenta la reacción rápida de las organizaciones frente a la consulta a sus miembros (Sudbery 2003; Ruzza 2004) y la independencia de las organizaciones europeas respecto a dichos miembros a los que no necesitan para ser eficaces en Bruselas (Mahoney 2007; Kohler-Koch 2010). Por otra parte la segmentación del espacio público europeo (Eriksen 2007) fomenta que las organizaciones nacionales tengan poco interés por los asuntos comunitarios.

Las organizaciones de la sociedad civil tuvieron un papel fundamental en el proceso de establecimiento de la agenda que llevó a la institucionalización de los

mecanismos de consulta como una forma de democracia participativa durante la Convención Europea (Pérez-Solórzano Borrágán 2007; Lombardo 2007; Bouza García 2014). Según la literatura disponible dicho debate demostraría la desconexión entre la esfera de las organizaciones de escala europea y la nacional. Por una parte se señala que las organizaciones nacionales habrían desempeñado un papel muy secundario en la Convención (Shaw *et al.* 2003, León *et al.* 2004, Milton y Keller-Noëllet 2005, Will 2005, Pérez Solórzano 2007) pero tuvieron una influencia importante en la formación de la opinión pública en países como Francia o Irlanda (Dufour 2010, Seidendorf 2010). Sin embargo la literatura sobre la participación de la sociedad civil en la Convención se ha centrado, salvo excepciones, en el papel de los actores europeos (del Río Villar 2004; Pérez Solórzano-Borrágán 2007; Lombardo 2007; Monaghan 2007). Recientemente Liebert ha examinado los factores que facilitaron la participación de las organizaciones nacionales en la Convención Europea (Liebert 2011). No obstante, no se ha preguntado si la decisión de intervenir a uno u otro nivel está relacionada con la posición y la actitud de las organizaciones en dichas esferas. En otras palabras, este artículo analiza por qué las organizaciones nacionales deciden participar en los debates sobre la integración europea a escala nacional o europea.

Para ello se analiza empíricamente la participación de organizaciones de la sociedad civil española y francesa en la elaboración del artículo 47 sobre la democracia participativa del proyecto de Constitución europea durante la Convención (2002-2003) y su participación en el debate de ratificación a escala nacional. A pesar del rechazo del texto en Francia y en los Países Bajos en 2005 y del tiempo transcurrido, el proceso de elaboración y de ratificación de la Constitución Europea es un caso idóneo para analizar las relaciones entre el espacio público europeo y los nacionales por razones tanto teóricas como empíricas.

En primer lugar, la Convención Europea fue un escenario singular, particularmente favorable para la movilización de la sociedad civil a nivel europeo y nacional. A escala europea las oportunidades de participación tenían que ver con un proceso de reforma del tratado abierto a las contribuciones externas de manera relativamente transparente. Sin embargo este proceso proporcionaba claras oportunidades de movilización para las organizaciones nacionales debido a las perspectivas de una ratificación mediante referéndum en varios países (Mateo González 2008). Aunque poco habitual, la Convención es sin embargo un escenario muy útil para estudiar las dinámicas de movilización e interconexión entre el espacio público nacional y el europeo. El análisis de la contribución de la sociedad civil al debate y la participación en la UE es especialmente relevante cuando se señala la creciente politización de las cuestiones relativas a la UE a escala nacional (Hooghe y Marks 2009) y la contestación de la UE en los países del sur de Europa tradicionalmente considerados más favorables a una mayor integración (Verney 2011:3).

Empíricamente este análisis sigue siendo importante porque como se ha dicho los análisis del papel de la sociedad civil en la Convención no han analizado en detalle las formas de intervención de las organizaciones nacionales en la misma y aun menos la forma en que contribuyeron a conectar los dos espacios. Los estudios sobre los referenda de ratificación señalan que en los mismos no sólo influyeron consideraciones de política nacional sino que la movilización de los actores sociales y políticos nacionales modificó los marcos de interpretación sobre el tratado en algunos países (Font Fábregas y Rodríguez Ortiz 2007; Dufour 2010; Glencross y Trechsel 2011). Sin embargo, la mayor parte de los estudios disponibles sobre el debate de ratificación en España se han concentrado en el estudio de la opinión pública o en las estrategias de los principales actores políticos (Anduiza 2005; Font Fábregas y Rodríguez Ortiz 2007; Mateo Gonzalez 2008; Closa Montero 2008) obviando el estudio de los mecanismos mediante los que las organizaciones de la sociedad civil actúan como mediadores de la participación ciudadana. El artículo trata de explicar por qué la sociedad civil francesa se opuso fuertemente al consenso favorable al tratado entre las elites políticas (Agrikoliansky 2007; Seidendorf 2010; Dufour 2010), mientras que las organizaciones españolas tendieron a compartir y reproducir dicho consenso (Closa Montero 2004).

II. MOVILIZACIÓN NACIONAL Y EUROPEA: CONSIDERACIONES ESTRATÉGICAS, MARCOS DE REFERENCIA Y TRANSACCIONES

Este artículo se enmarca en el cuestionamiento de la contribución de la sociedad civil organizada al desarrollo de una esfera pública europea (Eriksen 2007, Bee 2010). A partir de la constatación de la brecha entre las organizaciones de la sociedad civil establecidas en Bruselas y las organizaciones nacionales, es pertinente preguntarse si las organizaciones nacionales establecen un vínculo entre las instituciones europeas y los ciudadanos contribuyendo a desarrollar un espacio público europeo. Por lo tanto, es necesario diseñar una estrategia de investigación destinada a comprender las razones por las que las organizaciones deciden participar en los debates sobre la Unión Europea. Desde el punto de vista teórico asumimos que para la mayoría de las organizaciones la acción colectiva a escala europea no es un fin en sí mismo sino una estrategia para influir en la formulación de políticas comunitarias. Esto no quiere decir que los valores asociados con la participación no sean importantes en el ethos de las organizaciones y serán una de las variables que se tendrán en cuenta. Lo

que quiere decir que es necesario tener en cuenta las consideraciones estratégicas de las organizaciones para entender por qué deciden posicionarse en un debate sobre la UE a escala nacional o europea. El artículo combina el estudio de las consideraciones estratégicas de las organizaciones mediante el análisis de la movilización de recursos y las estructuras de oportunidad política a nivel nacional y europeo (Karamichas 2007: 280) y el estudio de sus valores y actitudes mediante un análisis de sus marcos de referencia sobre la participación (Ruzza 2004).

Lógicamente la mayor parte de los estudios disponibles sobre los referendos relativos a la UE en los distintos Estados miembros –incluidos los estudios disponibles sobre el referéndum de la Constitución europea en España y Francia (Anduiza 2005; Lehingue 2007; Sauger, Brouard y Grossman 2007; Mateo González 2008)– analizan datos cuantitativos. Sin embargo este tipo de enfoques tiende a prestar poca atención a la forma en que los actores políticos y sociales contribuyen a formar la opinión pública a través del establecimiento de marcos de referencia. Sin embargo otros autores han señalado que no siempre los referendos nacionales se deciden en función de la política nacional sino que las actitudes hacia la UE y hacia el texto han influido en distintos resultados (Font Fábregas y Rodríguez Ortiz 2007; Glencross y Trechsel 2011). Algunos estudios cualitativos señalan la importancia de la movilización dichos actores nacionales en la europeización de los marcos políticos de referencia en los referendos nacionales (Seidendorf 2010; Dufour 2010).

Conviene explicar brevemente la selección de estos países para el estudio de caso. La primera decisión mencionada más arriba es estudiar la participación de organizaciones de países en los que hubiese habido un referéndum sobre la Constitución (España, Francia, Luxemburgo y Países Bajos; Irlanda se podría haber incluido extendiendo el periodo al del tratado de Lisboa). Esta decisión es la fundamental puesto que se entiende que un referéndum es una oportunidad de movilización para la sociedad civil que además está circunscrita en el tiempo y en torno a un objetivo, lo cual permite una observación más precisa que si se hubiese tratado de estudiar una campaña de protesta o de «lobby» en países que no celebraron referendos. Dicho esto era necesario estudiar países con una disposición parecida hacia la UE –en términos de opinión pública, consenso de elites, etc.– pero con un resultado diferente en el referéndum, de tal forma que se pudiese analizar posibles diferencias en la estrategia de las organizaciones. Francia y España presentan estas características y además tienen un tamaño importante para poder observar una presencia de sus organizaciones en la Convención, lo cual no era el caso de las organizaciones de países más pequeños.

A pesar de que no existen muchos estudios sobre el papel de la sociedad civil organizada en los debates nacionales, el papel de las organizaciones españolas y francesas está fuertemente diferenciado. Mientras que se ha señalado la influencia de las francesas en la movilización de la opinión pública en contra del Tratado (Dufour 2010; Seidendorf 2010), las organizaciones españolas tuvieron un papel modesto en el debate nacional (León, Mateo Díaz y Meseguer 2004). La debilidad general y en especial de la estructura participativa de la mayoría de las organizaciones españolas (McDonough, Barnes y López Pina 1984, Vázquez García 2010) junto con la tradicional falta de atención y la naturaleza consensual de los asuntos europeos en el espacio público español contribuyó probablemente a que las organizaciones nacionales se abstuvieran de buscar un papel más importante en el debate nacional (León, Mateo Díaz, y Meseguer 2004, Radaelli y Lucarelli 2004: 9).

En ambos países se ha considerado que dichos referendos fueron una estrategia de los gobiernos para obtener apoyo gracias a un asunto europeo generalmente considerado consensual (Mateo González 2008: 134-137; Sauger, Brouard y Grossman 2007). Aunque la debilidad de la sociedad civil organizada también se manifiesta en una posible dificultad para articular la participación de los ciudadanos en la política nacional, hay que tener en cuenta que los referendos brindan una oportunidad relativamente favorable para una movilización alternativa a la de las elites políticas. A priori el panorama político era muy similar en ambos países, en la medida en que los dos grandes partidos políticos se posicionaron a favor del sí, mientras que el no recibió el apoyo de los partidos minoritarios. La principal diferencia es la existencia de una activa corriente disidente en el Partido Socialista francés. Más significativa es la diferencia relativa al ciclo político nacional, en la medida en que en 2005 España tenía un gobierno recién elegido tras un ciclo de movilización crítica de la sociedad civil durante el último gobierno de Aznar, lo cual favorece una cierta desmovilización (Font Fábregas y Rodríguez Ortiz 2007; Mateo González 2008) mientras que en Francia el presidente Chirac había sido reelegido en 2002 en circunstancias que dificultaron la competición política y tenía un gobierno impopular (Sauger, Brouard y Grossman 2007).

La primera hipótesis es que la existencia de una estructura de oportunidad política favorable a la movilización a nivel nacional tal y como la que constituyen los referendos en combinación con la relativa escasez de recursos en el ámbito europeo –tales como oficinas en Bruselas, especialización en asuntos específicos, pertenencia a redes y la confianza del personal comunitario– habría favorecido que las organizaciones nacionales se concentrasen en influir en el debate nacional (H1). Esta hipótesis se operacionaliza explicitando la

estructura de oportunidades y de recursos. Esperamos encontrar una presencia escasa de las organizaciones nacionales en las interacciones formales sobre la democracia participativa durante la Convención. Esperamos también una presencia aun más débil o incluso nula en los mecanismos de acceso más informales tales como contactos con los miembros de la Convención o con otras organizaciones activas en el debate puesto que las mismas requieren una presencia más estable en Bruselas (Quittkat y Kotzian 2011).

La segunda hipótesis es que las organizaciones nacionales estuvieron más activas en los debates nacionales de ratificación puesto que les ofrecen oportunidades más importantes a un coste de movilización relativamente menor (H2). Al igual que en la hipótesis anterior, esto se puede operacionalizar mediante diferentes variables: cabe esperar que las organizaciones proporcionasen indicaciones de voto a sus miembros o simpatizantes (Seidendorf 2010) y que participasen en coaliciones con otras organizaciones políticas o de la sociedad civil con el objetivo de influir en los debates de ratificación (Dufour 2010).

Sin embargo tal y como se ha dicho más arriba no basta con estudiar la acción estratégica de las organizaciones puesto que sus relaciones con las instituciones de la UE no son neutrales políticamente. Se señala que mientras que la mayoría de las organizaciones europeas que utilizan las oportunidades de participación creadas por las instituciones están a favor de una mayor integración europea, esto no es siempre el caso entre las organizaciones nacionales (Pernot 1998, Ruzza 2004, 2007). Algunos sugieren también que mediante los mecanismos de «diálogo civil» la Comisión coopta a los interlocutores que más le conviene (Sánchez Salgado 2007, Kohler-Koch y Finke 2007). Liebert confirma que las estructuras de oportunidad europeas no son neutrales políticamente: «más de la mitad de las organizaciones de la sociedad civil sin vínculos a escala europea expresaron oposición y protesta contra el TCE. Por el contrario, la gran mayoría de organizaciones con vínculos con otros actores de la política europea expresó su acuerdo con el proyecto constitucional» (Liebert 2011, p. 109). Liebert (2011) señala además que las actitudes hacia la democracia en la UE influyen a la hora de decidir si participar en dichos procesos o no, puesto que las organizaciones escépticas sobre la democratización de la UE tienden a evitar la participación.

Este artículo por lo tanto también tiene en cuenta las actitudes hacia la participación en la UE y en la política nacional. La pregunta es si las organizaciones pro-europeas aprovecharon las oportunidades europeas y si los grupos euroescépticos fueron más propensos a protestar a nivel nacional (Seidendorf 2010, Dufour 2010, Liebert 2011). Esto es debido a que las

organizaciones perciben que la participación puede ser percibida como una forma de apoyar la integración europea, y por lo tanto decidir si participar o no en función de su posición respecto a la misma. En relación a esto la tercera hipótesis es que las organizaciones que contribuyeron al debate sobre la democracia participativa en la Convención eran favorables a la Constitución Europea y por lo tanto menos propensas implicarse en el debate nacional porque estaban satisfechas con el resultado de la Convención (H3). Por consiguiente la cuarta hipótesis es que las organizaciones más activas en las campañas nacionales estuvieron menos presentes en la Convención y fueron más escépticas acerca de la democracia participativa en la UE (H4). Las hipótesis 3 y 4 serán contrastadas mediante el análisis del marco interpretativo de las organizaciones en relación con la democracia participativa y sobre la UE en general.

III. METODOLOGÍA

La movilización de recursos y las estructuras de oportunidades políticas a escala europea se analizan mediante el análisis de las formas de acceso de las organizaciones nacionales a la Convención (H1). En primer lugar se analizan los mecanismos mediante los cuales las organizaciones nacionales interactuaron con la Convención mediante la observación del número y tipos de organizaciones que participan en los distintos mecanismos de diálogo y audiencia y del análisis de la evaluación de estos mecanismos por dichas organizaciones. También se analizan los modos de acceso más informales tales como los contactos con los miembros de la Convención y las relaciones con otras organizaciones europeas y nacionales mediante un análisis de la centralidad de las organizaciones nacionales en la red que promovió la democracia participativa durante la Convención (Bouza García 2014). La segunda hipótesis se analiza mediante el estudio de las formas de participación de las organizaciones nacionales en los referendos de ratificación de la Constitución (H2), prestando especial atención a las tomas de posición y al tipo de campaña que llevaron a cabo.

En cuanto a la segunda dimensión relativa a las actitudes hacia la participación y la política nacional (H3 y H4), se estudian los marcos de referencia en el discurso de las organizaciones. Los documentos y entrevistas han sido codificados en categorías comunes comparables que comprenden las posiciones sobre cuestiones tales como la necesidad y las formas de institucionalizar el papel de la sociedad civil, los argumentos con los que se justifica dicha institucionalización y en su caso las referencias a la democracia

participativa. También, se estudian las referencias a los diferentes características de la sociedad civil europea, es decir, quién pertenece a la misma y quién no, cómo contribuye a la integración europea, cómo se relacionan las organizaciones europeas con las nacionales y con los ciudadanos y las maneras en que puede participar en la política europea y nacional. Con el objetivo de analizar la emergencia y la extensión de dichos marcos entre distintas organizaciones, el análisis consiste en un estudio de cuántos y qué grupos se posicionan sobre cada una de estas variables. El análisis limita las interpretaciones sobre el marco y tiende a estudiar su formulación literalmente. Esto significa que el objetivo no es analizar qué quieren decir o pretenden las organizaciones con sus afirmaciones sino el identificar la forma en que se presentan los argumentos con el objetivo de analizar las convergencias y divergencias en la acción colectiva.

El artículo se basa en un estudio comparativo en profundidad de datos fundamentalmente cualitativos sobre la participación de las organizaciones de la sociedad civil española y francesa en el debate sobre la democracia participativa durante la elaboración de la Constitución europea en Bruselas (2002-2003) y el debate de ratificación en ambos países (2004-2005). El método elegido es el de analizar la contribución de todas las organizaciones españolas y francesas que participaron en los debates de la Convención –ya sea en el grupo de contacto con la sociedad civil sobre las instituciones y la legitimidad democrática o en las audiencias plenarias o en comisión con la sociedad civil organizada– y en los debates nacionales en el marco de los referendos (ver tabla 1 en la siguiente sección). Este método de coincidencia del activismo en ambos escenarios proporciona una imagen más precisa de las organizaciones activas en ambos niveles que un muestreo aleatorio debido al número relativamente reducido de organizaciones que participaron en los foros sobre la democracia participativa y a que el objetivo no es el de evaluar el grado de interés de las organizaciones por este tema sino más bien entender por qué aquellos que participaron decidieron hacerlo. Los datos cualitativos disponibles son 83 documentos de toma de posición de las organizaciones nacionales (44 de organizaciones españolas y 39 francesas), 29 documentos oficiales (9 documentos de la Secretaría de la Convención, 18 informes sobre las reuniones de la sociedad civil organizada en el Consejo Económico y Social Europeo durante la Convención y 2 informes de Convenciones nacionales) y 17 entrevistas en profundidad (9 con organizaciones españolas, 8 con francesas). Las observaciones cualitativas sobre las relaciones entre las organizaciones obtenidas mediante el estudio de los documentos, entrevistas y cuestionarios se cuantifican y analizan mediante un análisis de red.

IV. LAS ORGANIZACIONES FRANCESAS Y ESPAÑOLAS EN EL DEBATE SOBRE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA EN LA CONVENCION

La participación de las organizaciones nacionales en la Convención se ha pasado por alto debido a la apreciación de que en dicho ejercicio «Bruselas sólo habló con Bruselas» (Milton y Keller-Noëllet 2005, p. 43), el cual entronca con la tradicional preferencia de las instituciones de la UE por consultar sólo a organizaciones de ámbito europeo (Shaw *et al.* 2003; León *et al.* 2004; Milton y Keller-Noëllet 2005; Monaghan 2007; Lombardo 2007; Cook 2008). Una primera aproximación a la presencia de las organizaciones nacionales en los puntos de contacto de la Convención con la sociedad civil respaldaría dichos argumentos. Sólo 5 de las 37 organizaciones que participaron en la audiencia de la sociedad civil en la sesión plenaria de la Convención del 24 y 25 de junio de 2002 eran organizaciones nacionales, y aun así cuatro de las 5 tienen una dimensión claramente europea.

Sin embargo este dato no proporciona una imagen completa, puesto que más del 59 % de las comunicaciones escritas enviadas al foro online de la sociedad civil fueron presentadas por organizaciones de la sociedad nacional (Kværk 2007: 161). Si bien esta cifra evidencia el interés las organizaciones nacionales por la Convención también señala a priori la dificultad para acceder a los foros más influyentes en la medida que dicho foro ha sido caracterizado como «poco más que una página web» (Monaghan 2007, p. 77). Por lo tanto, se puede argumentar que la presencia de organizaciones nacionales en la audiencia plenaria de junio de 2002 no refleja una falta de interés o de activismo sino más bien un sesgo de las instituciones de la UE a favor de organizaciones europeas como socios favoritos. Los actores nacionales son conscientes de las barreras de acceso para su participación en la política europea, y de la forma en que la Convención suponía una oportunidad alternativa:

«Durante la Convención funcionó fenomenal, durante la Convención, bueno, bueno, funcionó estupendamente claro. El día a día de la Comisión es un... vamos, que parece que no te informa de nada, no te avisa de nada. [...] Para negociar cinco cosas, para avisar a la gente de siempre, eh, y ya está. Y hay que ver además lo que subvencionan. ¿Qué subvencionan? Al Movimiento Europeo, subvenciona al Lobby, en tema mujer, ¿y qué más? Porque la batalla que costó que pudieran entrar otras organizaciones que no fuera el Lobby... y está abierto, pero te ponen tales requisitos que casi nadie puede. De entrada tener estatutos en Bruselas, de entrada tal... intentaron fijate EWLA, que es la asociación de mujeres juristas que tienen representación, y yo recuerdo con la misma presidenta hablar muchísimas veces y tal, y decirle, “es imposible”.» (Entrevista con un representante de la RCE, 26/11/2009.)

Sin embargo cuando se consideran puntos de contacto entre la sociedad civil y la Convención más especializados, tales como los grupos de trabajo que prepararon la audiencia plenaria del mes de junio, se desprende que las organizaciones españolas y francesas estuvieron bastante presentes. La lista de participantes en el grupo de contacto sobre los ciudadanos y las instituciones muestra una importante presencia de organizaciones de ambos países, 14 de un total de 66 organizaciones. Aunque las reuniones de este grupo fueron menos notables que la audiencia plenaria, estas constituyen un foro importante para el establecimiento de la agenda de la reunión principal. Además algunas organizaciones nacionales accedieron a la Convención a través de algunos de los otros mecanismos formales, como las consultas en el CESE o la Convención de los jóvenes. También existieron formas indirectas de acceso en el caso de aquellas organizaciones que siguieron la Convención a través de una organización de ámbito europeo de la que son miembro. La Tabla 1 resume la forma de acceso cada una de las organizaciones nacionales.

TABLA 1. *Modos de acceso de las organizaciones nacionales de la sociedad civil durante la Convención*

Organizaciones con acceso directo	Formas de acceso a la Convención	Relaciones con miembros de la Convención
<i>Organizaciones españolas</i>		
FCCE (Forum Civic per a una Constitució Europea)	Grupo de trabajo	Sí
CJE (Consejo Juventud de España)	Grupo de trabajo	Sí
ONCES - CEPES	Grupo de trabajo, CESE	Sí
RCE (Red de Ciudadanas Europeas)	Grupo de trabajo y audiencia en pleno	Sí
ACSUR (Asociación para la cooperación con el sur)	Grupo de trabajo	No determinado
Convención Catalana	Reunión con J.L. Deheane (vicepresidente Convención)	Sí
<i>Organizaciones francesas</i>		
Maison de l'Europe	Grupo de trabajo	Sí
LDH	Grupo de trabajo	Sí
AFEM	Grupo de trabajo y audiencia en pleno	Sí

Organizaciones con acceso directo	Formas de acceso a la Convención	Relaciones con miembros de la Convención
Fondation Robert Schuman	Grupo de trabajo y audiencia en pleno	Sí
ATTAC	Grupo de trabajo	No
Fonda-Cafecs	Grupo de trabajo	Sí
Organizaciones con acceso indirecto	Formas de acceso	Relaciones con miembros de la Convención
CCOO (ES)	Vía ETUC	Sí
ADICAE (ES)	Vía BEUC	No
Caritas España (ES)	Caritas Europe	No
European Antipoverty Network España	Vía EAPN Europe	No
CGT (FR)	Vía ETUC	Sí
MEDEF (FR)	Vía UNICE	Sí
Fondation Copernic (FR)	Envío de enmiendas	No
Attac España (ES)	A través de Iri Europe- ERC	No

Todas las organizaciones que participaron en el grupo de trabajo del 14 de junio de 2002 habían participado anteriormente en consultas con las instituciones europeas. Sólo 6 organizaciones –todos las grandes organizaciones de ambos países excepto ONCE-CEPES– participaron indirectamente a través de las organizaciones europeas de las que son parte. Esto sugiere que la disponibilidad total de recursos no es el principal factor a la hora de explicar la presencia directa de las organizaciones nacionales en la Convención. Por lo tanto la capacidad de movilizar recursos en el contexto de una estructura de oportunidad favorable parece una explicación más plausible puesto que todas las organizaciones que participaron directamente en la Convención se presentan como expertas en por lo menos un ámbito de la integración europea y tienen contactos con el personal de las instituciones y en especial con los miembros de la Convención. En este sentido los entrevistados de organizaciones españolas señalan el apoyo que recibieron de los miembros de la Convención de su país:

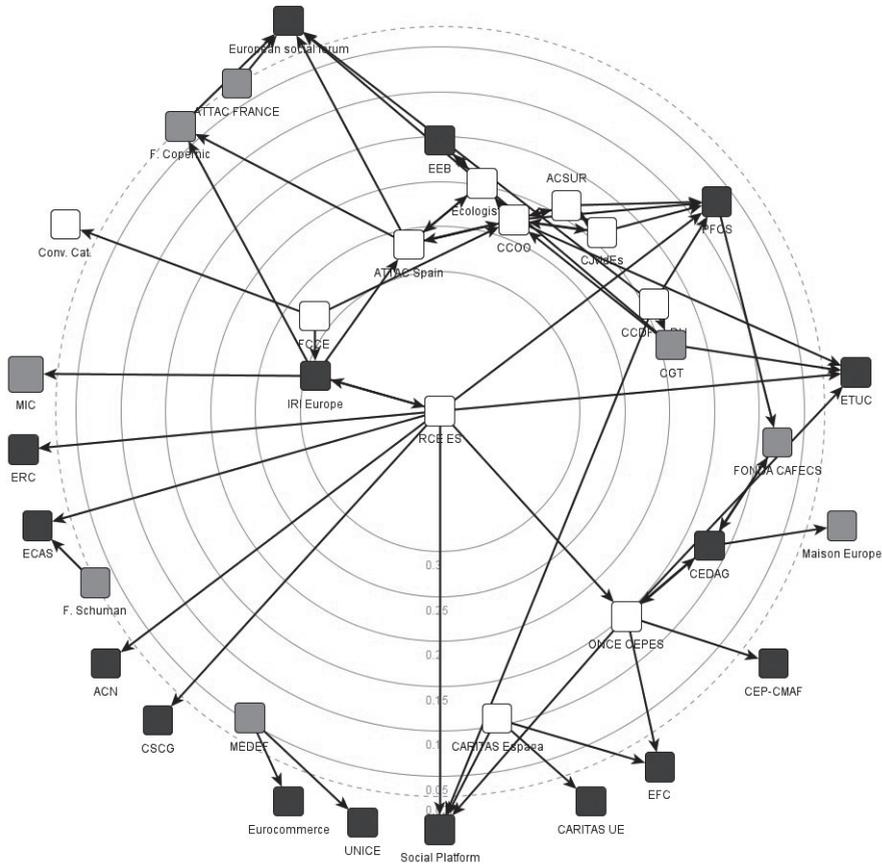
«Yo recuerdo con este, con Íñigo Méndez de Vigo, muchas reuniones nos apoyó en muchas reuniones de discapacidad... Pues Íñigo nos, nos, nos ayudó bastante, y además recuerdo que aquí, en el salón de actos, le hicimos entrega de una placa y dijo: “La única vez que me han entregado una placa

por todo lo que estoy haciendo hace ya muchos años como eurodiputado, y en particular en la Convención.” Porque la verdad es que el hombre los temas nuestros se los tomó muy en serio, sobre todo la discapacidad, y los defendió a capa y espada, ¿eh? Y muy bien defendido dicho sea de paso.» (Entrevista con un representante de la ONCE-CEPES, 30/11/09.)

La relación con miembros de la Convención como Méndez de Vigo o Carnero es significativa en la medida en que eran representantes del Parlamento Europeo y no del español. Esto sugiere que las organizaciones que tuvieron contacto con ellos (RCE, ONCE-CEPES, FCCE y CCOO) estaban bien conectadas con las instituciones europeas. El paisaje entre las organizaciones francesas es bastante similar. Por lo tanto la participación en procesos de consulta previa y una buena reputación entre los miembros de la Convención europea fueron factores importantes para la participación de las organizaciones nacionales. En consecuencia, si bien dichas organizaciones son conscientes de sus barreras de acceso, también fueron capaces de utilizar alternativas para compensar el sesgo de las instituciones a favor de las organizaciones europeas.

Por lo tanto la principal forma de acceso para las organizaciones nacionales involucradas en el debate sobre la democracia participativa fue el contacto directo con la Convención a través de mecanismos formales e informales más que el indirecto a través de la relación con una organización europea. Si bien esto no pone en cuestión que las organizaciones nacionales que participaron en la Convención formen parte de una amplia red europea (León *et al.* 2004, p. 75) no parecen haber dependido de dicha red para poder acceder a la Convención. No obstante también hemos señalado en las hipótesis que otra de las maneras de acceso e influencia es la participación en coaliciones con otras organizaciones. Para analizar dichas coaliciones se ha empleado un análisis de la red. El gráfico número 1 representa la red en la que participan las organizaciones nacionales, es decir, las relaciones entre ellas así como con las organizaciones europeas que promovieron la agenda sobre la democracia participativa. Las organizaciones están distribuidas en el gráfico en función de su centralidad por cercanía, es decir en función de su proximidad al resto de los actores.

GRÁFICO 1. Relaciones de red entre organizaciones nacionales y europeas



La tabla 2 presenta las 20 organizaciones más centrales en esta red y muestra que 6 de las mismas son organizaciones nacionales (RCE, CCOO, ONCE, ATTAC España, CCDF y FONDA). Estos datos revelan que no sólo las organizaciones nacionales tuvieron presencia en la Convención sino que estuvieron lejos de tener una presencia sólo testimonial puesto que algunas tuvieron una relación intensa con organizaciones europeas. Sin embargo también aparece una diferencia significativa entre una presencia más activa de las organizaciones españolas y la menos intensa de las organizaciones francesas.

TABLA 2. *Las 20 organizaciones más centrales de la red*

Organizaciones	Centralidad (cercanía)
PFCS	0.56
CSCG	0.52
Social Platform	0.51
ETUC	0.50
RCE ES	0.49
CONCORD	0.47
CEDAG	0.45
COFACE	0.44
IRI Europe	0.43
CCOO	0.43
CARITAS UE	0.43
ONCE-CEPES	0.42
ATTAC España	0.40
ATTAC EUROPE	0.40
ECAS	0.40
CCDF-LDH	0.40
ACN	0.40
EFC	0.39
FONDA-CAFECS	0.39
EEB	0.38

Con todo, el análisis de las formas de acceso a la Convención sirve para refutar la primera hipótesis. Las organizaciones francesas y españolas tuvieron presencia directa en el debate sobre la democracia participativa en la Convención, tanto a través de una representación directa en el debate como de manera más informal, tales como contactos con los miembros de la Convención y la participación en coaliciones con otras organizaciones de la sociedad civil. Parece por lo tanto que las oportunidades de acceso son más decisivas que la disponibilidad de recursos y que las organizaciones españolas estuvieron algo más presentes que sus homólogas francesas.

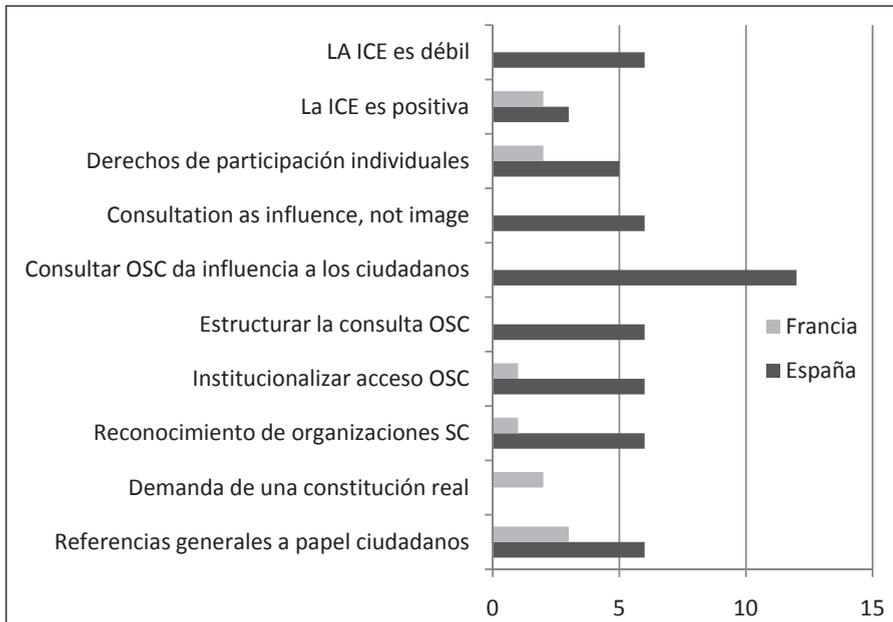
V. LAS ACTITUDES HACIA LA PARTICIPACIÓN EN LA UE

Después de analizar las formas de acceso al debate sobre la democracia participativa en la Convención, es importante tener en cuenta la posición de las organizaciones sobre dicho debate. La Constitución europea incluía un artículo sobre la democracia participativa (artículo 47, actual artículo 11 TUE), que se explica como la respuesta de la Convención al mandato de la declaración de Laeken de acercar la UE a los ciudadanos:

«La cuestión de la forma de aumentar la legitimidad democrática y la transparencia de las instituciones es un elemento esencial de la Declaración de Laeken. Desde el inicio de trabajos de la Convención, quedó claro que los ciudadanos tenían grandes expectativas en cuanto a la transparencia en el proceso legislativo de la Unión, y que querían que la Unión estuviera más cercana a los ciudadanos, en parte a través del diálogo entre las instituciones y los ciudadanos sobre las actividades de la Unión, a través de asociaciones y la sociedad civil» (Secretaría de la Convención Europea de 2003: 2).

El artículo 47 del Tratado no sólo institucionaliza el papel de la sociedad civil organizada a través del reconocimiento del derecho a ser consultada por la Comisión, sino que asocia dicho reconocimiento con la noción de democracia participativa. Además introduce la Iniciativa Ciudadana Europea, es decir, el derecho de un millón de ciudadanos de pedir a la Comisión que proponga un proyecto legislativo. El siguiente gráfico muestra la posición de las organizaciones españolas y francesas sobre las diferentes dimensiones del marco interpretativo sobre la democracia participativa que promovieron las organizaciones activas durante la Convención. El gráfico muestra claramente que las organizaciones españolas fueron mucho más reactivas a dicho marco que sus equivalentes francesas. Esto no se debe sólo a que la mayoría compartían los aspectos fundamentales del nuevo discurso de la UE sobre la consulta de la sociedad civil como una forma de democracia participativa (Bouza García 2014), sino también a que se refieren mucho más frecuentemente a esta cuestión. Por otro lado, las organizaciones francesas parecen ignorar este marco interpretativo. Esto no significa necesariamente que no la compartan, sino que prácticamente no se toman partido sobre este asunto que fue uno de los temas centrales de la agenda de la Convención sobre la sociedad civil.

GRÁFICO 2. *Las actitudes de las organizaciones nacionales hacia el marco interpretativo sobre la democracia participativa*



Un análisis más detallado de las entrevistas y los documentos de toma de posición confirma una diferencia significativa en la evaluación de la Convención y el papel subjetiva que las organizaciones se atribuyen en el debate. Varias organizaciones españolas (ACSUR, Convención catalana, CJE, RCE, FCCE y CCOO) consideraron que la Convención fue una oportunidad de participación modesta pero real para la sociedad civil y la mayoría de ellos están satisfechos con el reconocimiento de la democracia participativa y la sociedad civil, tal y como refleja el indicador «consultar OSC da influencia a los ciudadanos» del gráfico anterior. También estiman generalmente que algunas de sus demandas fueron satisfechas.

«Íbamos a todos los saraos que había sobre estos temas. Todos a los que pensábamos que teníamos que ir íbamos. Las cosas como son. No sabíamos si iba a servir, pero nosotros teníamos que defender nuestros planteamientos y nuestras propuestas. Estábamos más avanzados de lo que sabíamos, pero bueno, conseguimos un poquito o algo más de lo que ya había.» (Entrevista con un representante de la ONCE-CEPES, 30/11/09.)

«La verdad es que no tantas como quisiéramos, como fue, la sociedad civil no se implicó tanto en otros territorios, pero bueno, yo creo que fue un,

era una oportunidad para empezar una dinámica y que claramente, pues bueno luego no... se ha abierto la brecha, no tanta como se preveía, pero bueno, también es verdad que ha quedado claro y a veces cuando nos hemos reunido alguna otra vez, bueno, vamos a hablar y tal, si que somos conscientes de que, de que en aquel momento se cambió.» (Entrevista con un representante del FCCE, 22/11/2010.)

Por otra parte, casi todas las organizaciones españolas compartieron el entusiasmo suscitado por los primeros meses del debate sobre el futuro de Europa. Algunos entrevistados señalan que las organizaciones vivieron la Convención como «un momento Porto Alegre» (entrevista con un asesor del gobierno español, 21/05/2011) o como los «Estados Generales de Europa» (entrevista con un miembro del CJE, 17/01/2011) puesto que tanto el momento –antes de una gran ampliación a diez miembros– como el método –eliminado el uso del veto a favor de un debate transparente –eran propicios para un replanteamiento completo del proyecto de la UE. Este entusiasmo suele ir acompañado de argumentos federalistas sobre la necesidad de transformar la UE en un sistema político que descansa sobre la voluntad de los ciudadanos y las expectativas de que la Constitución permita a los ciudadanos europeos apropiarse de la integración europea (Habermas 2001). En este sentido, las organizaciones españolas parecen tomarse en serio el marco interpretativo constitucional de la declaración de Laeken (Piana 2004).

En contraste con la fuerte resonancia del marco interpretativo de la Convención entre las organizaciones españolas, la mayoría de las organizaciones francesas mantienen una clara distancia a pesar de compartir la idea de que la UE sufre de un déficit democrático. Hasta 5 organizaciones se manifiestan disconformes con los cambios introducidos por la Constitución en materia de democracia participativa. Esto no significa que no reconozcan ningún progreso, pero que los mismos no bastan para solucionar el déficit democrático, mientras que como se ha dicho más arriba las organizaciones españolas sí asumieron la existencia de un momento constitucional. La posición de ATTAC Francia puede servir de ejemplo: «Hay varias razones para decir NO a pesar de una evolución democrática que es evidente pero claramente insuficiente.» (Segundo documento de toma de posición de ATTAC FR para el Foro de la sociedad civil de la Convención, 15/06/2003.)

La percepción de las organizaciones francesas está claramente vinculada a una evaluación de la Convención que es negativa en su conjunto. Algunas organizaciones (MEDEF) señalan que se trataron temas institucionales y no tanto aquellos que más preocupan a la sociedad civil y la mayoría de ellos no percibieron ninguna dimensión constitucional significativa en el proceso que

implicase una transformación cualitativa de la UE. En especial organizaciones tan distintas como ATTAC, la Fundación Copernic y la Maison de l'Europe consideran que la Convención no representaba suficientemente las demandas de los ciudadanos europeos de más democracia puesto que estaba demasiado dominada por los jefes de Estado. Las únicas lecturas abiertamente positivas de la Convención provienen de la LDH y la Fundación Schuman al reconocer que sí que se abordó el debate sobre el déficit democrático de la UE.

Además las organizaciones francesas no se percibieron como actores relevantes en el debate. A pesar de que las organizaciones francesas participaron en las audiencias antes señaladas, los entrevistados no se atribuyen un papel relevante y más bien se ven como observadores privilegiados. A pesar de ser plenamente conscientes del contenido del texto y de los debates de la Convención, las organizaciones francesas se concentraron en influir el debate en el espacio público nacional en lugar del debate europeo de nivel de la UE, tal como fue formulada explícitamente por el entrevistado LDH:

«Algunas personas nos critican por haber estado menos presentes en la segunda Convención. Pero comprendimos inmediatamente que teníamos que hacer un trabajo de campo y transmitirle a la gente lo que había en el Tratado.» (Entrevista con un representante de la LDH, 07/02/2011.)

Esta cita sugiere que hay un coste de transacción entre una participación más o menos intensa y potencialmente influyente en la Convención y el mantener un contacto con los miembros de las organizaciones y con los ciudadanos en general. Esto es significativo porque las diferencias de apreciación entre las organizaciones de cada país no pueden atribuirse a las asimetrías de información acerca de la democracia participativa en la UE ya que como se ha dicho más arriba las organizaciones de ambos países participaron de manera similar en los debates formales e informales. Por lo tanto esto cuestiona la idea de que el uso de las oportunidades de participación ofrecidas por las instituciones europeas implican un mayor apoyo por parte de las organizaciones implicadas (Liebert 2011). Tampoco parece posible explicar estas diferencias a través de la cultura política debido a la debilidad de la cultura participativa en España (Vázquez García 2010: 199). Por lo tanto tal y como se anticipa en las hipótesis es necesario estudiar en función de qué criterios las organizaciones de la sociedad civil nacional actúan a escala europea o en la esfera pública nacional.

VI. LAS ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL EN LOS DEBATES NACIONALES SOBRE LA CONSTITUCIÓN

El objetivo de este apartado es comparar el papel de las organizaciones a escala europea y en el espacio público nacional para entender la relación entre ambos. En primer lugar hay que señalar que todas las organizaciones que participaron directa o indirectamente en la Convención afirman haber participado también en los debates a escala nacional. Se puede conceptualizar el activismo de estas organizaciones en los debates nacionales de dos maneras diferentes. En primer lugar, la participación de las organizaciones en el debate nacional tiene una función informativa sobre el contenido del Tratado y de la UE más en general. Además en principio esta información no tiene porqué ceñirse a la que van a difundir los partidos políticos e instituciones, contribuyendo a un debate más plural. Por lo tanto la segunda función es la de «enmarcar» el debate político, es decir crear y difundir marcos de interpretación del debate que pueden competir con otros. La siguiente tabla resume las distintas actividades informativas –en un sentido muy amplio– de las organizaciones durante los debates a escala nacional.

TABLA 3. *Actividades informativas de las organizaciones durante los debates a escala nacional*

Tipo de acción	Porcentaje del total de organizaciones	
	España	Francia
Asambleas, foros y debates con otras organizaciones	33%	75%
Manifestaciones y acciones de protesta	22%	0%
Deliberación interna	55%	25%
Campañas de prensa - manifiestos	33%	38%
Seminarios	88%	75%
Campañas de recogida de firmas	11%	0%

Dado el escaso número de organizaciones el objetivo de la tabla no es cuantificar las estrategias dominantes, aunque sí ofrece información sobre la proporción de organizaciones implicadas en estrategias distintas en cada país. La tabla indica que existen algunas diferencias y similitudes importantes. La forma de difundir información de las organizaciones en ambos países se parece en la atención dedicada a los públicos especializado y general. Casi todas las organizaciones de ambos países participaron en foros especializados tales como seminarios, lo cual confirma su estatus de expertos no sólo a

escala europea sino también a nivel nacional. Por el contrario alrededor de un tercio de las organizaciones también trataron de alcanzar a un público amplio a través campañas de prensa. La principal diferencia entre ambos países es que mientras la mayoría de las organizaciones españolas se centró en el debate interno, la mayoría de las organizaciones francesas entablaron debates con otras organizaciones y en general con un público más amplio que el de sus propios miembros y simpatizantes. Por ejemplo el Foro Social Europeo que se reunió en París en 2003 fue un espacio importante para que distintas organizaciones entrasen en contacto y para la creación de un marco interpretativo crítico hacia la Constitución europea (Agrikoliansky 2007, Dufour 2010). También es destacable que dos organizaciones españolas –Attac ES y Ecologistas en Acción– participasen en acciones de protesta mientras que lo mismo no sucediese en Francia. Esto quizá sea sintomático de la falta de formas de oportunidades para una campaña negativa más institucionalizada por parte de las organizaciones españolas (Ferrer Fons, Medina y Torcal Lorient 2006: 136).

Sin embargo, esta tabla sólo muestra las diferentes estrategias de comunicación de las organizaciones. Para entender la forma en que las organizaciones trataron de influir en el debate nacional también es necesario analizar los marcos interpretativos sobre la constitución y sobre su propio papel en la política nacional. El análisis refleja una gran diferencia entre los marcos de las organizaciones de cada país. Mientras que la mayoría de las organizaciones españolas compartían un encuadre apolítico con el objetivo de facilitar información neutral y correcta a los ciudadanos, la mayoría de las organizaciones francesas elaboraron un encuadre más político consistente en señalar que la Constitución y el referéndum eran la ocasión de que los ciudadanos asumieran un papel central en la integración europea, lo cual incluye la concepción de un voto negativo como una oportunidad.

Los resultados del referéndum español sobre la Constitución (77% a favor con una abstención superior al 50%) revelan que a diferencia de otros países de Europa occidental los asuntos europeos en España en 2004 seguían enmarcados en el «consenso permisivo» (Hooghe y Marks 2009): son ampliamente consensuales pero no movilizan a la opinión pública de ningún modo (Closa Montero 2004, 322; 326; Anduiza 2005). Aunque las encuestas señalaban que el conocimiento del tratado entre los españoles era superior al de la media europea (León, Mateo Díaz, y Meseguer 2004, 71), la mayoría de las organizaciones reconocen que las cuestiones europeas tuvieron una importancia secundaria frente a las consignas de los actores políticos nacionales. (León, Mateo Díaz y Meseguer 2004; Font Fábregas y Rodríguez Ortiz 2007, 116; 122-123).

Cuando se pregunta por las razones de este desinterés, las organizaciones comparten un enfoque típico de las elites políticas: son muy favorables a la integración política pero lamentan que los temas europeos sigan siendo un terreno para expertos debido a su aspecto técnico y alejado de las preocupaciones cotidianas de los ciudadanos (Closa Montero 2004, 328 sobre esta actitud entre las elites españolas). En dicho encuadre por lo tanto lo que explica el desinterés es la falta de información adecuada y comprensible sin cuestionar el tradicional enfoque que considera necesario un fuerte consenso político en torno al proyecto europeo (León, Mateo Díaz y Meseguer 2004; Closa Montero 2004). Por ejemplo ACSUR sostiene que «No se puede compartir aquello que no se comprende» (contribución de ACSUR las Segovias al Foro Online de la Sociedad Civil, 2). Parece por lo tanto que las organizaciones intentan completar el tradicional consenso de las elites por un consenso entre el público general mediante campañas de información de gran alcance. Por lo tanto podríamos decir que de alguna manera comparten la idea de la Comisión sobre la necesidad de incrementar y simplificar la comunicación para solucionar el déficit democrático (Comisión Europea 2005). Una explicación alternativa es que no es la información en sí la que es escasa o compleja, sino que la falta de interés público tiene que ver con la falta de marcos interpretativos politizados que sirvan de referencia a los ciudadanos a la hora de simplificar la política europea (Chopin 2008; Hooghe y Marks 2009; Bee 2010). En esta cita se ve el carácter casi mágico de la información, en la medida en que el entrevistado asocia la exposición a información sobre la Constitución con una mayor voluntad de participar en el proyecto europeo:

«Pues [riéndose] fue una campaña la verdad un poco arriesgada. Porque como nosotros lo que queríamos hacer era movilizar a la gente joven hicimos una campaña bastante graciosa con una consultora. El centro de la campaña era una lata de refresco energético que se llamaba Referéndum Plus. Entonces la idea era un joven que está con apatía, no me importa nada, entonces me tomo la bebida referéndum plus y tengo ganas de participar, de votar, de cambiar la sociedad en la que vivo, quiero ser un ciudadano participativo. Y bueno, tuvo muchísimo éxito la campaña, la sacamos en televisión, tuvimos a 900 jóvenes repartiendo latas de bebida, con su folleto, “esto es la Constitución” y tal repartiendo por muchas ciudades españolas. Y la verdad es que fue una iniciativa bastante interesante, porque era desde el punto de vista joven, vamos a reírnos de esto también.» (Entrevista con un representante del CJE, 17/01/2011.)

Por tanto, parece que las organizaciones españolas no fueron capaces de elaborar un marco político alternativo al consenso de las élites políticas sobre

la Constitución y sobre la integración europea en general. En este sentido ningún entrevistado asocia este desinterés a la falta de debate real entre posiciones alternativas que resulta del consenso (León, Mateo Díaz, y Meseguer 2004; Anduiza 2005). Además los grupos que desarrollaron una campaña entre el público general sobre la Constitución trataron de evitar cualquier politización de la misma. Esto está presente en que a pesar de que la mayor parte de las organizaciones españolas tenían una actitud muy positiva hacia el tratado (por ejemplo el CJE) fueron pocas las que llamaron a votar sí (CCOO y RCE). El temor a la politización es especialmente evidente en el caso de las organizaciones catalanas puesto que el debate en torno a la constitución fue especialmente sensible en Cataluña debido a un mayor rechazo del texto por parte de algunos partidos. El FCCE que agrupaba alrededor de 200 organizaciones de la sociedad civil catalana afirma haber procedido por unanimidad entre los miembros debido a la necesidad de mantener un equilibrio entre los favorables y los contrarios al texto.

«realmente era un tema a favor de la Constitución europea, no en contra de nadie, y que nadie quisiera también... hubo un pacto con los diversos partidos políticos, para que no se politizara, se habló con Esquerra Republicana, con el Partido Popular, con otros partidos también para que nadie viera ninguna cosa rara.» (Entrevista con un representante del Fòrum Civic, Barcelona, 22/11/2010.)

Esta preferencia por proporcionar información en lugar de tomar partido es un buen ejemplo de una tendencia general entre las organizaciones españolas durante el referéndum.

A diferencia de las organizaciones españolas, la mayor parte de las organizaciones francesas consideraron que el debate de ratificación, a pesar de las evidentes consideraciones de política nacional, sí que se centró en la UE, aunque no tanto en el texto. Según este punto de vista los ciudadanos utilizaron el referéndum sobre la Constitución para expresar inquietudes sobre diversos temas europeos como la ampliación, los valores y las políticas económicas (Maatsch 2007; Seidendorf 2010, Glencross y Tresschel 2011). Las organizaciones francesas estiman que la movilización de la sociedad civil contribuyó a este resultado y consideran normal posicionarse en un debate político de esta importancia.

«Discutimos la cuestión en la Fundación, decidimos tomar partido en este debate con el argumento de que no se trataba sólo de un debate partidista sino de un debate profundamente político. Es decir, puesto que nuestro objeto social como organización de interés público es promover el debate

consideramos que la defensa, el apoyo y la producción de argumentos a favor de un voto positivo estaban entre nuestras misiones. [...] Decidimos no sólo informar, sino debatir y por supuesto que tratamos de [énfasis] convencer porque pensábamos que el voto afirmativo no era un resultado inevitable. Es fácil decirlo hoy, pero le puedo asegurar que eso es lo que ya pensábamos entonces.» (Entrevista con un representante de la Fundación Robert Schuman, París, 25/01/2011.)

Dufour (2010) señala que las organizaciones de la sociedad civil influyeron en el establecimiento de los marcos del debate. En este sentido las entrevistas y los documentos analizados muestran un cierto grado de competencia entre las organizaciones francesas para imponer los términos del debate. Aunque no todas las organizaciones francesas se posicionaron en torno al sí o el no, todas contribuyeron a la politización del debate a través de lo que un entrevistado llamaba «diferentes formas de hacer política», tales como tratar de influir en otras organizaciones, contribuir a construir argumentarios y mediante campañas para ampliar el debate al conjunto de la UE –y su modelo económico o de gobernanza por ejemplo– más allá de la propia constitución. En este sentido, varias organizaciones como la Fundación Robert Schuman, Maison de l'Europe y la CGT destacan la importancia de ATTAC y la Fundación Copernic en el establecimiento de marcos interpretativos que van a extenderse e influir en otras organizaciones.

Las diferentes actitudes hacia la política de las organizaciones de cada país constituyen una diferencia fundamental para entender las tomas de posición. Aun dentro de la separación conceptual entre la esfera de la política institucional y la de la sociedad civil las organizaciones de cada país tienen diferentes actitudes hacia la participación en la política que no se pueden explicar por la diferencia de cultura política, de estructura de capital político de las organizaciones y los recursos globales de las organizaciones de cada país puesto que el grupo de organizaciones estudiadas para cada país es comparable. Por tanto esta diferencia no es estructural y hay que recurrir más bien a la idea de que la estructura de oportunidades políticas influye en el encuadre y en las actitudes de las organizaciones hacia la participación, haciendo que decidan participar o no.

Desde este punto de vista cualquier tentación de politizar el mensaje de las organizaciones españolas estaba fuertemente limitado por sus debilidades así como las de la estructura de oportunidad. La primera dificultad para politizar el marco interpretativo es la escasa participación interna en las organizaciones. Las entrevistas muestran que en la mayoría de organizaciones españolas las decisiones sobre la UE y la Convención fueron tomadas por un número muy reducido de activistas especializados en las cuestiones

europas. Seis entrevistados indicaron que el interés de sus organizaciones por la Convención y más en general por participar en decisiones europeas es en gran medida el resultado de su propio activismo en la organización. Por el contrario en las organizaciones francesas existieron muchas más posibilidades de fomentar el debate interno así como para catalizarlo hacia otras organizaciones. El ejemplo del sindicato CGT –sindicato mayoritario vinculado históricamente con el Partido Comunista Francés (PCF)– aunque no es la única organización en que hubo un debate interno sobre la Constitución (LDH y MEDEF también tuvieron discusiones internas sobre si tomar partido) es particularmente ilustrativo. Según la entrevista con un miembro de la dirección en aquel momento, la organización ha sido tradicionalmente muy reacia hacia la integración europea. Aunque su posición ha evolucionado hacia un moderado apoyo a la integración europea, la cultura de la organización y la mayoría de los miembros siguen siendo mayoritariamente escépticas. La dirección del sindicato intentó aprovechar el debate sobre la Constitución Europea para promover un cambio de cultura e implicarse más intensamente en los foros comunitarios. En este proceso la dirección habría preferido que el sindicato no se pronunciase formalmente a favor del sí o el no pero el debate interno demostró que los miembros de base se oponían fuertemente al Tratado, obligando a la dirección a tomar partido por el no y a dimitir.

Otra debilidad de numerosas organizaciones españolas es una fuerte dependencia de las instituciones nacionales o de la UE. Esta dependencia puede estar relacionada con el desempeño de políticas públicas de manera delegada (de bienestar y protección social en los casos de ONCE y Cáritas) o incluso por ser el resultado de iniciativa de las autoridades públicas como el CJE, la Convención catalana o el FCCE. Como se señaló en el caso de la FCCE este tipo de dependencia favorece un enfoque neutral y técnico de los asuntos europeos evitando estrategias que puedan introducir alguna división. En este sentido la superficialidad casi cómica de la campaña «Referéndum Plus» señalada más arriba CJE sólo puede explicarse por la disponibilidad y la dependencia de esta organización de fondos públicos. Esto le permite lanzar una campaña con amplios recursos (900 distribuidores de folletos, difusión en TV, etc.) pero con un mensaje político muy superficial para evitar alterar los consensos. Por lo tanto, aun asumiendo que las instituciones hubiesen adoptado una actitud pluralista, lo cual parece difícil dado el apoyo casi explícito al sí por parte de las campañas oficiales, no parece fácil que dichas organizaciones hubieran podido desafiar el consenso de las elites políticas a favor del sí. Por el contrario, la fuerte politización de la sociedad civil francesa, o mejor dicho, su permeabilidad al activismo

político (Dufour 2010), no sólo no fue una debilidad en el contexto del referéndum sino que puede haber servido para canalizar la participación de activistas políticos en desacuerdo con la orientación de sus partidos.

VII. CONCLUSIÓN: COMPROMISOS ENTRE PARTICIPACIÓN A ESCALA EUROPEA Y A ESCALA NACIONAL

La mayor parte de las hipótesis de partida han sido refutadas o deben ser matizadas. El artículo muestra que no existe una clara evidencia de que las organizaciones nacionales tengan una preferencia por la acción a nivel nacional (H1). Contrariamente a lo que han señalado estudios anteriores sobre la participación de las organizaciones de la sociedad civil nacional en la Convención (Shaw *et al.* 2003, León *et al.* 2004, Will 2005, Milton y Keller-Noëllet 2005, Pérez Solórzano 2007) las organizaciones nacionales no tuvieron un papel marginal en la misma debido a una supuesta falta de recursos o de oportunidades de acceso. No se puede generalizar esta conclusión a todos los procesos de participación de la sociedad civil en la Unión Europea puesto que la Convención y los debates nacionales que la siguieron fueron circunstancias excepcionalmente favorables a la movilización. Sin embargo este resultado señala no hay ninguna razón fundamental para asumir de entrada que las organizaciones nacionales no puedan ejercer influencia.

También hemos mostrado claramente que la disponibilidad de recursos y de oportunidades de acceso de tipo europeo no son el factor determinante para explicar el grado de implicación de las organizaciones de la sociedad civil en la Convención y que las organizaciones nacionales no tenían necesariamente una preferencia por la participación nacional (H2) (Will *et al.* 2005, Sánchez-Salgado 2007a). Las organizaciones nacionales no carecen de vías de acceso a la Unión Europea, aunque aquí hay que repetir de nuevo que la Convención era un contexto especialmente favorable. Pero las oportunidades de acceso y los recursos disponibles no explican suficientemente la movilización puesto que a pesar de que los patrones de participación de las organizaciones de ambos países en los debates sobre la democracia participativa en la Convención son bastante similares, las organizaciones españolas y francesas tenían diferentes actitudes hacia esta cuestión tanto a nivel nacional como europeo.

La respuesta a la cuestión de si hay una relación causal entre la participación en la Convención y el apoyo a la Constitución (H3 y H4) debe ser matizada. Se ha demostrado que las actitudes de las organizaciones hacia la Convención y el marco interpretativo sobre la democracia participativa no

dependen fundamentalmente de sus oportunidades y formas de participación, lo cual contradice resultados anteriores que señalan que las oportunidades de participación tienden a producir mayor apoyo (Liebert 2011). La razón de esta divergencia es que este artículo no ha analizado sólo las oportunidades de participación europeas sino que considera necesario compararlas con las disponibles en el ámbito nacional. En relación con esto se ha señalado que las organizaciones hacen frente a un dilema que obliga a las organizaciones a elegir entre participar a escala europea o nacional. Por una parte la debilidad de muchas organizaciones españolas en el ámbito nacional explica una mayor identificación con el discurso de la Convención, en la medida en que esta es su mejor oportunidad para influenciar el debate. Por otra parte para las organizaciones francesas la posibilidad de articular una campaña a nivel nacional parece haber sido más significativa que los avances de la Convención sobre democracia participativa. Esto demuestra por lo tanto la importancia de tener en cuenta que las organizaciones de la sociedad civil pueden jugar a dos niveles –supranacional y nacional– eligiendo aquel que les resulta más conveniente («venue shopping») sin establecer necesariamente una intermediación entre ellos.

La necesidad de concentrar el activismo en uno de los dos niveles comprometiendo el otro refleja un sentimiento más general de la sociedad civil representada en Bruselas, en la cual «hay mucha ambivalencia acerca de si se debe participar en la formulación de políticas o más bien asumir el papel de una conciencia crítica, amenazando con la protesta y usar otras tácticas de los movimientos sociales» (Ruzza 2007, p. 65). Algunos entrevistados señalan claramente que la participación de la sociedad civil en la Convención se había diseñado como una estrategia de legitimación del resultado de la Convención, por lo cual decidieron no participar:

«Al principio [los que apoyaban el Tratado] trataron de decirnos “al fin y al cabo tenías una oportunidad de haceros oír” y tal. Pero nosotros tomamos una precaución: enviamos una gran cantidad de enmiendas, obviamente sobre cuestiones clave. Tal como excluir los servicios públicos de las normas de competencia, cosas así. Y, claro, no se adoptó ninguna. [Risas]» (Entrevista con un representante de Fundación Copernic, París, 09/02/2011.)

La actitud hacia el marco interpretativo sobre la democracia participativa en la UE (Liebert 2011: 112) y hacia la política nacional, o mejor dicho la capacidad de participar en la política nacional para influir en la Unión Europea explican mejor la preferencia de las organizaciones para participar en la Convención o en los debates de ratificación. Por lo tanto no son las oportunidades de participación las que influyen en la percepción de las organizacio-

nes sino las organizaciones las que inciden en uno u otro nivel en función del resultado y de las oportunidades. Por lo tanto aunque los dos niveles no son incompatibles es evidente que una organización que se considera satisfecha con el resultado obtenido a nivel europeo tiene pocos incentivos para invertir recursos en una campaña nacional, mientras que una organización que no comparta el resultado obtenido en la UE puede en determinadas circunstancias oponerse a escala nacional.

Desde el punto de vista comparativo este análisis también muestra algunas diferencias interesantes entre la sociedad civil de los dos países a la hora de articular la participación ciudadana en la UE. Es interesante señalar que en relación con la capacidad de construir marcos interpretativos alternativos sobre la Unión Europea, la debilidad de las organizaciones no está relacionada con la falta de recursos o de conocimientos sobre la UE sino con la dependencia financiera, organizativa o política de las instituciones.

La principal conclusión es que las oportunidades de participación para las organizaciones nacionales a nivel de la UE no se traducen necesariamente en un mayor impacto de los debates europeos entre los grupos a los que representan estas organizaciones. De esta conclusión se infieren consecuencias importantes para el funcionamiento de los mecanismos de democracia participativa en la UE y más en general sobre el funcionamiento de la esfera pública europea que se pretende fomentar a través de la relación con la sociedad civil (Eriksen 2007, Bee 2010).

En primer lugar, queda claro que las organizaciones nacionales pueden desempeñar un papel importante en la representación de los ciudadanos ante la UE a pesar de la relativa debilidad de la sociedad civil en el sur de Europa. Esta conclusión resulta más relevante todavía en la medida en que la naturaleza del problema de legitimidad de la UE se ha transformado en los años transcurridos desde la Convención. Algunos sugieren que la Unión Europea está atravesando un proceso de creciente politización (Hooghe and Marks 2009). Desde el punto de vista de la sociedad civil las organizaciones clave en este proceso son organizaciones como grupos anti-globalización y partidos políticos al margen del consenso permisivo que cuentan con poca presencia en Bruselas y que articulan la protesta en otros foros (Hooghe y Marks 2009). Es por lo tanto necesario entender por qué organizaciones que tienen capacidad de articular marcos de referencia que los ciudadanos utilizan para interpretar la UE deciden no participar en sus procesos de decisión. Uno de los motivos que se ha señalado tradicionalmente es el conflicto entre numerosos valores del sector asociativo y el modelo de construcción (Ruzza 2004).

Este artículo demuestra que otro de los obstáculos tiene que ver con los falta de incentivos para articular campañas nacionales por parte de las orga-

nizaciones que están satisfechas con los resultados del proceso de consulta. Si bien las organizaciones nacionales pueden aportar puntos de vista distintos a los que articulan las organizaciones presentes en Bruselas y su presencia contribuye a una representación de intereses en la UE más pluralista, su participación no garantiza que también vayan a movilizar a los ciudadanos. En este momento es interesante observar un cambio en la estrategia de la UE sobre la democracia participativa: más de 4 años después de la entrada en vigor del artículo con el Tratado de Lisboa la Comisión no ha realizado ninguna propuesta relativa a la consulta de la sociedad civil. Ello contrasta con la regulación sobre la Iniciativa Ciudadana Europea (ICE) y el registro de transparencia. Este tipo de instrumentos, en especial la ICE, tiene el potencial de atraer al tipo de organizaciones con capacidad para movilizar a los ciudadanos como estrategia de influencia para la formulación de la política europea (Bouza García y Greenwood 2012), puesto que la movilización de ciudadanos en apoyo de una causa –un millón en el caso de ICE– se convierte en un requisito para el éxito de las organizaciones.

VIII. BIBLIOGRAFÍA

- AGRIKOLIANSKY, E., 2007. «Une autre Europe est-elle possible? Les altermondialistes français et la Constitution: les conditions d'une mobilisation ambiguë». In A. Cohen & A. Vauchez, eds. *La Constitution Européenne. Elites, mobilisations et votes*. Bruxelles: Editions de l'Université de Bruxelles, pp. 209-236.
- BEE, C., 2010. «Understanding the EU's Institutional Communication». In C. Bee & E. Bozzini, eds. *Mapping the European Public Sphere. Institutions, Media and Civil Society*. Surrey: Ashgate, pp. 83-98.
- BOUZA GARCÍA, L. 2014 (previsto) *Participatory Democracy and Civil Society in the EU: Agenda-Setting and Institutionalisation 1997-2012*. Palgrave Macmillan.
- BOUZA GARCÍA, L. & GREENWOOD, J., 2012. «Introduction», in *Perspectives on European Politics and Society* (13, 3), pp. 251-256,
- CLOSA MONTERO, C. 2004. «The Formation of Domestic Preferences on the EU Constitution in Spain». In *Comparative European Politics* 2, pp. 320-338.
- COOK, D., 2008. «Bringing the citizens closer to the EU? The role of civil society in Wales in the European Convention». In W. Maloney & J. van Deth, eds. *Civil Society and Governance in Europe*. Cheltenham: Edward Elgar, pp. 91-108.
- DEL RÍO VILLAR, S., 2004. *La sociedad civil y su progresiva participación en la construcción europea: de la Conferencia Intergubernamental de 1996 a la Convención constitucional. Un proceso constituyente para la Unión, un referéndum para el demos europeo*. Unpublished PhD thesis for the Universidad del País Vasco.
- DUFOUR, P., 2010. «The Mobilization Against the 2005 Treaty Establishing a Constitution for Europe: A French Mobilization for Another Europe». *Social Movement Studies*, 9(4), pp. 425-441.
- ERIKSEN, E.O., 2007. «Conceptualising European public spheres. General, segmented and strong publics». In J. E. Fossum & P. Schlesinger, eds. *The European Union and the*

- Public Sphere. A communicative space in the making?* London: Routledge.
- EUROPEAN COUNCIL, 2001. *Presidency Conclusions of the Laeken European Council (14 and 15 December 2001): Annex I: Laeken Declaration on the Future of the European Union*. Brussels: European Council.
- FERRER FONS, M.; MEDINA, L. y TORCAL LORIENTE, M. «¿Porqué se opta por ciertos tipos de participacion? Factores explicativos de los distintos tipos de participación política» en Font Fàbregas, J.; Montero Gibert, J.R. y Torcal Lorient, M. 2006. *Ciudadanos, asociaciones y participación en España*. Madrid: Centro de Investigaciones sociológicas: pp. 133-156.
- FONT FÁBREGAS, J. & RODRÍGUEZ ORTIZ, E., 2007. «Contenidos, estrategias y consignas: factores de voto en el referéndum español sobre la constitución europea». *Revista de Estudios Políticos*, (138), pp. 95-127.
- GLENCROSS, A. & TRECHSEL, A., 2011. «First or Second Order Referendums? Understanding the Votes on the EU Constitutional Treaty in Four EU Member States». *West European Politics*, 34(4), pp. 755-772.
- GREENWOOD, J. 2011a. «The Lobby Regulation Element of the European Transparency Initiative: Between Liberal and Deliberative Models of Democracy». *Comparative European Politics* 9 (3): 317-343.
- GREENWOOD, J. 2011b. *Interest Representation in the European Union*. 3rd ed. Houndmills: Palgrave Macmillan.
- HABERMAS, J., 2001. «Why Europe needs a Constitution». *New Left Review*, 11 (September-October), pp. 5-26.
- HOOGHE, L. & MARKS, G., 2009. «A Postfunctionalist Theory of European Integration: From Permissive Consensus to Constraining Dissensus». *British Journal of Political Science*, 39(01), pp. 1-23.
- KARAMICHAS, J., 2007. «Key Issues in the Study of New and Alternative Social Movements in Spain: The Left, Identity and Globalizing Processes». *South European Society and Politics*, 12(3), pp. 273-293.
- KVÆRK, G., 2007. «Organised Civil Society in the EU Constitution-making Process». In J. E. Fossum, E. O. Eriksen, & G. Kvaerk, eds. *Public Sphere and Civil Society?* ARENA report Series. pp. 141–224. Available at: <http://www.arena.uio.no/cidel>.
- LEÓN, M., MATEO DÍAZ, M. & MESEGUER, C., 2004. «The Spanish Case: Who Was Mobilized and How?» *South European Society and Politics*, 9(1), pp. 63-81.
- LIEBERT, U., 2011. «Exit, voice or loyalty? The New Politics of European Civil Society». In U. Liebert & H.-J. Trenz, eds. *The New Politics of European Civil Society*. London; New York: Routledge, pp. 95-122.
- LOMBARDO, E., 2007. «The participation of civil society». In D. Castiglione, ed. *Constitutional politics in the European Union: the Convention moment and its aftermath*. Houndmills: Palgrave Macmillan.
- MAHONEY, C., 2007. «Networking vs. allying: the decision of interest groups to join coalitions in the US and the EU». *Journal of European Public Policy*, 14(3), pp. 363-383.
- MATEO GONZÁLEZ, G. 2008. «La política nacional y los referendos para ratificar el Tratado Constitucional Europeo», in *Revista Española de Ciencia Política* 18, pp. 121-147.
- MCDONOUGH, P., BARNES, S.H. & LÓPEZ PINA, A. 1984. «Authority and Association: Spanish Democracy in Comparative Perspective», *Journal of Politics* 46(3), pp. 652-88.
- MILTON, G. & KELLER-NOËLLET, J., 2005. *The European Constitution: Its Origins, Negotiation and Meaning*, London: John Harper Publishing.
- MONAGHAN, E., 2007. *Civil Society, Democratic Legitimacy and the European Union: demo-*

- cratic linkage and the debate on the future of the EU*. Unpublished PhD thesis for the University of Nottingham.
- PÉREZ SOLÓRZANO-BORRAGÁN, N., 2007. «The Convention Experience: between Rhetoric and Participation». *Journal of Civil Society*, 3(3), pp. 271-286.
- PERNOT, J.-M. 1998. «Une université européenne du syndicalisme. L'Europe des syndicats» in *Politix*, 11(43), pp. 53-78
- PIANA, D., 2004. «Constructing European Constitutional Discourse? Arguments for Common Values in the European Convention». *South European Society and Politics*, 9(1), pp. 24-40.
- QUITTKAT, C. & KOTZIAN, P. 2011. «Lobbying via Consultation - Territorial and Functional Interests in the Commission's Consultation Regime». *Journal of European Integration* 33(4), pp. 401-418.
- RADAELLI, C. & LUCARELLI, S., 2004. «The European Convention: A Process of Mobilization?» *South European Society and Politics*, 9(1), pp. 1-23.
- RUZZA, C. 2004. *Europe and Civil Society: Movement Coalitions and European Governance*. Manchester: Manchester University Press.
- 2007. «Advocacy coalitions and the participation of organised civil society in the European Union». In V. della Sala & C. Ruzza, eds. *Governance and Civil Society: Policy Perspectives*. Manchester: Manchester University Press, pp. 47-71.
- SÁNCHEZ-SALGADO, R., 2007a. «Civil Society Mapping Study: the case of Spain». *Civil Society Mapping Study*, Paris: Notre Europe.
- 2007b. *Comment l'Europe construit la société civile?* Paris: Dalloz.
- SAUGER, N., BROUARD, S. & GROSSMAN, E. 2007. *Les Français contre l'Europe? Les sens du référendum du 29 mai 2005*. Paris: Presses de Sciences Po.
- SAURUGGER, S. 2010. «The Social Construction of the Participatory Turn: The Emergence of a Norm in the European Union». in *European Journal of Political Research* 49, pp. 471-495.
- SECRETARÍA DE LA CONVENCION (2003). «La vida democrática de la Unión», Bruselas 2 de abril de 2003 CONV 650/03
- SEIDENDORF, S., 2010. «Contesting Europe: The Constitutive Impact of Discursive Dynamics on National Referendum Campaigns» in *European Political Science Review*, 2(03), pp. 423-450.
- SHAW, J., HOFFMAN, L. & BAUSILI, A.V., 2003. «Introduction» in J. Shaw et al., eds. *The Convention on the Future of Europe: Working Towards An EU Constitution*. The Federal Trust for Education and Research: The Federal Trust for Education and Research, pp. 9-20.
- SMISMANS, S., 2004. *Law, Legitimacy, and European Governance: Functional Participation in Social Regulation*, Oxford: Oxford University Press.
- SUDBERY, I., 2003. «Bridging the Legitimacy Gap in the EU: Can Civil Society Help to Bring the Union Closer to its Citizens?», in *Collegium*, (26), pp. 75-97.
- VÁZQUEZ GARCÍA, R. 2010. *Compromiso cívico y democracia. Los efectos democráticos del asociacionismo sociopolítico en España*. Sevilla: Centro de Estudios Andaluces.
- VERNEY, S., 2011. «Euro-scepticism in Southern Europe: A Diachronic Perspective». *South European Society and Politics*, 16(1), pp. 1-29.
- WILL, C. et al., 2005. «The challenges of translation: the Convention and debates on the future of Europe from the perspective of European third sectors». *Third Sector European Policy Working Papers* (12).